1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número __4__

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4173.010.26.1.61-2022

Nombre completo del contratista: DIANA MARCELA CARRILLO SECUE

Documento de identificación: 1.107.516.865 de Cali-Valle.

Nombre del Supervisor: MILBIA LEDY MONTAÑO NARVÁEZ.

Organismo: Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

Objeto del contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión para mejorar la prestación del servicio en los puntos de atención al ciudadano.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
19/ene/2022	30/jun/2022

Modificación(es) al Contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Catorce Millones Quinientos Ochenta Mil Pesos M/CTE ($14.580.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 14.580.000	$2.430.000	$7.290.000	$4.860.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 57984905 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:1399062483 Operador: Mi planilla Fecha de Pago: 05/abr/2022 Periodo de pago de la seguridad social: mar/2022

Observaciones al informe financiero y contable: La contratista adjunta seguridad social del mes de Marzo para el pago de esta cuenta, según Decreto 1273 del 23/07/2018 que permite efectuar la cancelación del mes vencido de la seguridad social. Se compromete a pagar la seguridad social correspondiente.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Durante el periodo la contratista realizó las siguientes actividades en el desarrollo del contrato No. 4173.010.26.1.61-2022

1. Apoyar Ia clasificación y el despacho de las comunicaciones oficiales recibidas para los diferentes Organismos y conformar expedientes administrativos de las labores de Ia oficina de atención al ciudadano.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- La contratista apoyó en el segundo corte del mes de marzo y primer corte del mes de abril, en la clasificación, generación de planillas de distribución de correspondencia y despacho a los diferentes organismos de las comunicaciones oficiales recibidas en la oficina de atención al ciudadano; protegiendo la información recibida.

2. Brindar apoyo asistencial en la operación del proceso de atención al usuario en Ia Oficina de Atención al Ciudadano, brindando información frente a los trámites y servicios pertinentes en los diferentes canales de atención de la Alcaldía de Santiago de Cali.

- La contratista brindó apoyo en el segundo corte del mes de marzo y primer corte del mes de abril, en la orientación a los usuarios suministrando información de los trámites y servicios de la entidad a través de los diferentes canales de atención habilitados.

3. Realizar Ia aplicación de las encuestas de percepción al usuario en lo referente a Ia medición de Ia atención al usuario.

- La contratista apoyó en el segundo corte del mes de marzo y primer corte del mes de abril, en la aplicación de encuestas de percepción de atención a través de los Canales que posee la Alcaldía de Santiago de Cali, en fortalecimiento del sistema de gestión de calidad.

4. Brindar apoyo asistencial en la atención o radicación de comunicaciones oficiales a través de los diferentes canales no presenciales dispuestos por la Oficina de Atención al Ciudadano"

- La contratista apoyo en el segundo corte del mes de marzo y primer corte del mes de abril, en la atención de comunicaciones oficiales a través del canal no presencial dispuesto por la Oficina de Atención al Ciudadano.

5. Apoyar el proceso de radicación de comunicaciones oficiales (PQRSD) recibidas en Ia Oficina de Atención al ciudadano y/o CALIS aplicando lineamientos del procedimiento, caracterización de usuarios y protocolo de atención.

- La contratista apoyó a la gestión en la radicación de comunicaciones oficiales (PQRSD) recibidas en el segundo corte del mes de marzo y primer corte del mes de abril, mediante la sistematización de los mismos en el sistema de gestión documental de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

entidad, aplicando los lineamientos del sistema de gestión de calidad y el proceso de atención al usuario.

6. Atender las sugerencias que la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato

- La contratista participó en la capacitación sobre las consecuencias de incurrir en delitos de hechos de corrupción; por el cual ayudó al fortalecimiento del proceso de atención al usuario.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



MILBIA LEDY MONTAÑO NARVAEZ



Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 26/abr/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.